MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C., 27 de Abril de 2026

Señor
Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Gerente de Proyecto
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°076-MC-CELIC-2026

ASUNTO: Evaluación Final Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA N°076-MC-CELIC-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS A CARGO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 – modificado por el Decreto 1860 de 2021, prescribe que las entidades estatales establecerán en la invitación el término preclusivo para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos que formulen, sin embargo, agrega que en los casos en que no se establezca dicho término, subsidiariamente, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.[1]

La Entidad por tratarse de requisitos habilitantes no ponderables, indico en la invitación publica - reglas de subsanabilidad: "(...) *LOS PROPONENTES **HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN,** DEBERÁN ALLEGAR LAS ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS, **SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA**".*

Expuesto lo anterior, la Entidad se permite informar que el pasado 09 Abril de 2026, a través de la plataforma SECOP II se efectuó el cierre del proceso del asunto, contando con la participación de 17 ofertas, pero que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 (*numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2*), se procede con la verificación de la propuesta que ofreció el **MENOR PRECIO**.

1. Que el día 13 de abril de 2026, la entidad publicó a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación, en el cual se solicitó a los proponentes la presentación

---

[1] 2.2.1.2.1.5.25. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

[...] *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual **establecerán un término preclusivo en la invitación** para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

de documentos de subsanación de carácter técnico y económico.

2. Que el día 14 de abril de 2026, el proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUÍ S.A.S., en calidad de oferente con el menor valor ofertado, allegó los documentos requeridos en la etapa de subsanación.
3. Que el día 15 de abril de 2026, la entidad emitió respuesta a la subsanación presentada por el proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUÍ S.A.S., en el marco de la evaluación del proceso.
4. Que el día 15 de abril de 2026, la entidad publicó informe preliminar de evaluación respecto del proponente DCM TECNOLOGÍA S.A.S., ubicado en segundo orden de elegibilidad.
5. Que el día 16 de abril de 2026, el proponente DISTRIBUCIONES ANDAQUÍ S.A.S. presentó observación mediante derecho de petición, en los siguientes términos, que teniendo en cuenta la respuesta dad en el formulario de preguntas y respuestas.
6. Que el día 16 de abril de 2026, el proponente SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S presentó observación a la subsanación del oferente Andaqui SAS.
7. Que el día 16 de Abril de 2026 se publicó formulario de Preguntas y Respuestas.
8. Que el Dia 17 de Abril se presenta observación por DCM TECNOLOGIA SAS la EVALUACION A OFERENTE DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS.
9. Que el día 20 de Abril de 2026, se publica FORMULARIO 03 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.
10. Que el día 21 de Abril de 2026, se presenta subsanación por parte de DISTRIBUCIONES ANDAQUÍ S.A.S
11. Que el día 22 de Abril de 2026, se presenta observación por DCM TECNOLOGIA SAS.
12. Que el día 22 de Abril de 2026, se presenta observación por DCM TECNOLOGIA SAS a las FICHAS TECNICAS DEL OFERENTE DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S
13. Que el día 24 de Abril de 2026, se publica formulario de preguntas y respuestas e informe de Evaluación Técnica de aclaración.

De acuerdo con lo anterior se emite informe Final de Evaluación del Oferente DCM TECNOLOGIA SAS., quien presentó la segunda mejor oferta de menor valor.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ **PARTICIPANTES – LISTA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta que el día 09 de Abril de 2026 a las 09:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de Mínima Cuantía N°076-MC-CELIC-2026, como se demuestra a continuación:

Evaluación Final Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA N°076-MC-CELIC-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS A CARGO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026".

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
076-MC-CELIC-2026 - Conexus	CONEXUS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:38 AM	9.343.776 COP
OFERTA_2026_076-MC-CELIC-2026	PC PRONTO SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:50 AM	7.444.640 COP
076-MC-CELIC-2026 - DCM	DCM TECNOLOGIA SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:44 AM	55.000.000 COP
076-MC-CELIC-2026	COLOMBIACOLADOS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:41 AM	55.000.000 COP
LICEOS LAGOS 2026	GRUPO LOS LAGOS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:17 AM	55.000.000 COP
076-MC-CELIC-2026 STATE SOLUTIONS	STATE SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:14 AM	9.908.937 COP
076-MC-CELIC-2026 SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER E INSUMOS DE IMPRESION	SIMCO GROUP SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:09 AM	55.000.000 COP
076CELICCOM TINTAS TONER Y VINARTA 2026	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	Oferta en evaluación	9/04/2026 7:34 AM	8.021.461,91 COP
LICEOS DEL EJERCITO 2026	COLORBLACKSAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 7:26 AM	55.000.000 COP
LICEOS DEL EJERCITO TINTAS Y TONER MC076 - FENIMARCOM SAS	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORVACON SAS	Oferta en evaluación	8/04/2026 11:50 PM	7.052.648,94 COP
DISTRIBUCIONES ANDAVOR SAS oferta del servicio toner 2026	Distribuciones Andavo SAS	Oferta en evaluación	8/04/2026 11:23 PM	5.868.340 COP
Toner Liceos Ejercito	KANDER GROUP SAS	Oferta en evaluación	8/04/2026 10:21 PM	55.000.000 COP
076-MC-CELIC-2026 - B&R	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	Oferta en evaluación	8/04/2026 6:23 PM	55.000.000 COP
076-MC-CELIC-2026	Grupo Daf tecnologia	Oferta en evaluación	8/04/2026 5:25 PM	55.000.000 COP
MC_LICEOS INSUMOS	HDC Soporte a la ingeniería SAS	Oferta en evaluación	8/04/2026 5:25 PM	55.000.000 COP
076-MC-CELIC-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	8/04/2026 2:45 PM	55.000.000 COP
LICEO EJERCITO TONER	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	8/04/2026 2:03 PM	9.730.883,73 COP

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)",* los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la Resolución N°4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

EVALUACIÓN ECONOMICA

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el **menor precio ofertado de conformidad con la Ley vigente.**

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 16 SSF el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, fue realizada por el Comando Presupuestal y financiero.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOSM/CTE ($55.000.000,00) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 de fecha de 27 de enero del 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 recurso 16 SSF SERVICIOS DE EDUCACION, expedido por el jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO, asignados así:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR APROPIADO
CELIC	**A-02-02-01-003-005**	OTROS PRODUCTOIS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	**16 SSF**	$55.000.000,00

CDP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	3226	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	1607-03-044 LICEOS EJERCITO				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Clase:		Tope Cap Menor:	Ninguna
Valor Inicial:	80.264.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.264.000,00	Saldo a Comprometer:	80.264.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3226	Fecha Registro:	2026-01-27

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / EGRESO	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
044 LICEOS EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOIS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00
044 LICEOS EJERCITO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOIS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	25.264.000,00	0,00	25.264.000,00	25.264.000,00	0,00

Objeto: PROCESO DE ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESION, POLVO PARA TONER, TINTA PARA SCELOS, ENTRE OTROS PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO

MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
JEFE DE PRESUPUESTO

B. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Al verificar las 17 ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, se procede a verificar la oferta de **MENOR VALOR**, así:

DOCUMENTOS	DCM TECNOLOGIA SAS
a. Certificado de Identificación Tributaria RUT	CUMPLE
b. Certificación Bancaria	CUMPLE
c. Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE
d. Resolución de facturación	CUMPLE
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

C. CORRECCION ARITMETICA

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos; En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido;

El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

Una vez revisadas las diecisiete (17) Ofertas presentadas y realizada la corrección aritmética, se tiene que:

El oferente **SIMCO GROUP SAS.** presento su oferta de la siguiente manera:

Evaluación Final Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA N°076-MC-CELIC-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS A CARGO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026".

FORMULARIO No 4. VALORACION PROPUESTA ECONOMICA PARA EL "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS A CARGO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REDONDEADO PRECIO DE REFERENCIA			
1	**KONICA MINOLTA BITZUB 363**			VALOR INCLUIDO IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
2.1	KONICA MINOLTA BITZUB 363 Toner Original Konica Minolta Bizhub 363 423 Tn414 Tn414 - ORIGINAL	Unidad	1	$ 390.911,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
2	**FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA ESTUDIO 3005A**						
2.1	Fotocopiadora Marca toshiba estudio 3005A TONER T-3008U - ORIGINAL	Unidad	1	$ 668.576,00	$ 500.000,00	$ 98.000,00	$ 598.000,00
3	**EPSON L355**						
3.1	Epson L355 T664 2 - ORIGINAL	Botella x 70 Ml	1	$ 55.577,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
3.2	Epson L355 T664 3 - ORIGINAL	Botella x 70 Ml	1	$ 55.577,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
3.3	Epson L355 T664 4 - ORIGINAL	Botella x 70 Ml	1	$ 55.577,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
3.4	Epson L355 T664 1 - ORIGINAL	Botella x 70 Ml	1	$ 55.577,00	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
4	**LEXMARK MX71ADHE**						
4.1	MX71ADHE TONER 58D4000 - ORIGINAL	Unidad	1	$ 1.946.959,00	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00
4.2	MX71ADHE UNIDAD DE IMAGEN 58D0200 - ORIGINAL	Unidad	1	$ 590.206,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
5	**LEXMARK T640**						
5.1	TONER 64C - ORIGINAL	Unidad	1	$ 753.571,00	$ 500.000,00	$ 98.000,00	$ 598.000,00
6	**LEXMARK X364DN**						
6.1	LEXMARK X364DN TONER 30CXMA11G - ORIGINAL	Unidad	1	$ 306.172,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
6.2	UNIDAD DE IMAGEN CILINDRO LEXMARK E260X22E - ORIGINAL	Unidad	1	$ 542.040,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
7	**IMPRESORA HEWLET PACKARD 1005**						
7.1	HP 1005 Compatible Toner HP Laserjet CB435A 35A - ORIGINAL	Unidad	1	$ 510.962,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
8	**LEXMARK T654DN**						
8.1	LEXMARK T654DN Toner Lexmark T650h11l Original - ORIGINAL	Unidad	1	$ 933.533,00	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
9	**PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210**						
9.1	PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210 DE 24 Cartuchos de tinta H.P. 712 NEGRA ORIGINAL	Unidad	1	$ 390.825,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
9.2	PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210 DE 24 Cartuchos de tinta H.P. MAGENTA 712 - ORIGINAL	Unidad	1	$ 241.315,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
9.3	PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210 DE 24 Cartuchos de tinta H.P. CIAN 712 ORIGINAL	Unidad	1	$ 241.315,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
9.4	PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210 DE 24 Cartuchos de tinta H.P. Cartuchos de tinta H.P AMARILLO 712 ORIGINAL	Unidad	1	$ 241.315,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
10	**IMPRESORA EPSON L3210**						
10.1	IMPRESORA EPSON L3210 - Botella de Tinta Negra Epson T544 - T544120-AL	Unidad	1	$ 63.467,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
10.2	Botella de Tinta Cian Epson T544 - T544220-AL	Unidad	1	$ 63.467,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
10.3	Botella de Tinta Magenta Epson T544 - T544320-AL	Unidad	1	$ 63.468,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
10.4	Botella de Tinta Amarilla Epson T544 - T544420-AL	Unidad	1	$ 63.469,00	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
11	**IMPRESORA TOSHIBA MULTIFUNCIONAL 3525AC**						
11.1	T-FC425U-K NEGRO	Unidad	1	$ 474.510,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
11.2	T-FC425U-C CIAN	Unidad	1	$ 585.972,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
11.3	T-FC425U-M MAGENTA	Unidad	1	$ 585.972,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
11.4	T-FC425U-Y YELOW	Unidad	1	$ 585.972,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
11.5	CONTENEDOR DE TONER 3525AC	Unidad	1	$ 461.384,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
			VALOR TOTAL	$ 10.923.950,00	$ 7.800.000,00	$ 1.482.200,00	$ 9.282.200,00

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.233.343.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACA.
CELULAR: 316 490 9998
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com

La oferta presentada en el ítem 10.2 supera el precio de referencia, por lo tanto, incurre en las siguientes causales de rechazo:

a) *Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética supere el precio de referencia unitario incluido IVA y demás impuestos que apliquen o el total del presupuesto oficial para el proceso.*

Por lo tanto, el oferente **SIMCO GROUP SAS.** no continúa en el proceso de evaluación.

D. VERIFICACIÓN OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Dando aplicabilidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*",

(…) Numeral 2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<*Mediana*>> en Excel.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓ

El ***cálculo de la desviación estándar*** del conjunto corresponderá a resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizand la función <<*Desvest.p*>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del ***valor mínimo aceptable*** corresponderá a resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable (…).

TABLA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
No.	**PROPONENTES**	**VALOR**
1	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	$ 5.695.340,00
2	DCM TECNOLOGIA SAS	$ 6.548.400,00
3	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	$ 7.053.648,84
4	PC PRONTO SAS	$ 7.444.640,00
5	HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS	$ 7.642.318,84
6	COLORBLACKSAS	$ 8.017.030,00
7	GRUPO LOS LAGOS SAS	$ 8.077.720,00
8	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	$ 8.601.461,61
9	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	$ 8.700.883,73
10	KANDERI GROUP SAS	$ 8.901.348,00
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 8.957.638,00
12	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	$ 8.957.639,00
13	COLGASOCIADOS SAS	$ 9.020.200,00
14	GRUPO CAF TECNOLOGIA	$ 9.103.989,00
15	CONEXUS S.A.S	$ 9.343.776,00
16	STATE SOLUTIONS SAS	$ 9.808.337,00
MEDIANA		**$ 8.700.883,73**
PROMEDIO		**$ 8.303.315,88**
DESVIACION ESTANDAR		**$ 1.108.810,41**
VALOR MINIMO ACEPTABLE		**$ 7.592.073,32**

CONCLUSIÓN

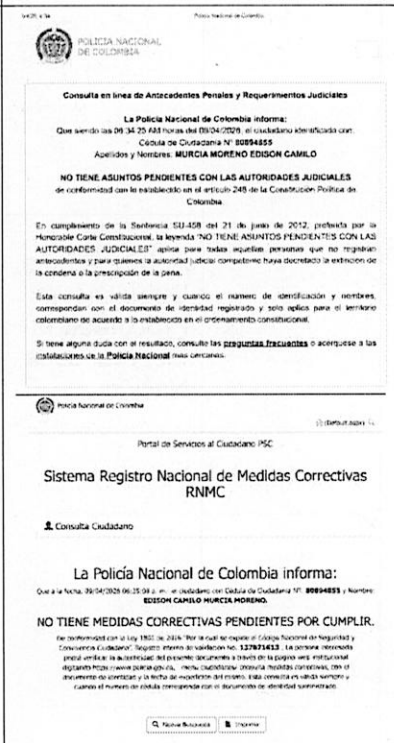
De acuerdo a las subsanaciones presentadas de las ofertas de **MENOR VALOR** que se encuentra HABILITADA para continuar participando en el presente proceso de selección:

PROPONENTE	VALOR	OBSERVACIONES
DCM TECNOLOGIA SAS	$ 6.548.400,00	HABILITADA

EVALUACIÓN JURIDICA - SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR -

El Comité Jurídico Evaluador, emite informe de evaluación jurídica de la segunda mejor oferta de menor valor respecto del proponente DCM TECNOLOGIA SAS, identificado con NIT. 901316523-6, Representante Legal EDISON CAMILO MORENO MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 80894855.

OFERENTE	REQUISITOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DCM	Carta de	X		

TECNOLOGIA SAS, identificado con NIT. 901316523-6	presentación de la Propuesta- Formulario 1			
	-Diligenciamiento	X		
	-Firma del representante	X		
	Certificado de Existencia y Representación legal	X		
	-Fecha de expedición (No mayor a 30 días hábiles	X		
	-Objeto Social:	X		
	Verificación Antecedentes judiciales	X		 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:34:25 AM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **80894855** Apellidos y Nombres: **MURCIA MORENO EDISON CAMILO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/04/2026 06:25:04 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **80894855** y Nombre **EDISON CAMILO MURCIA MORENO**, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. de conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127871613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, mediante la opción "Validar medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir
	Cumplimiento de aportes parafiscales	X		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X		

				CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 06:33:05, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 80804655 Codigo de Verificación: 8080480552804090963305 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 06:33:26, el número de identificación de la Persona Jurídica relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributaria No. Identificación: 901316536 Codigo de Verificación: 9013165362604090633126 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
	Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 294034206 ADVERTENCIA: La información de antecedentes contenida en este certificado no es suficiente para acreditar buena conducta. NOTA: El presente certificado no constituye paz y salvo. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 294034211 ADVERTENCIA: La información de antecedentes contenida en este certificado no es suficiente para acreditar buena conducta. NOTA: El presente certificado no constituye paz y salvo.
	FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
	FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD	X		

	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	X		
	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	X		 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE
	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES	X		
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE
	REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	X		

El comité jurídico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N°076-MC-CELIC-2026 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN,** certifica que la oferta de la empresa DCM TECNOLOGIA SAS, identificado con NIT. 901316523-6, **CUMPLE**, por cuanto se requiere que se anexe certificación respecto a la situación militar definida.

EVALUACION TECNICA
SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR

El comité técnico evaluador procede a realizar la re-evaluación técnica final de la oferta presentada a nombre de la empresa DCM TECNOLOGIA SAS, identificado con NIT. 901.316.523-6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIENES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
1.1	Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio Cumplimiento	El oferente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, mediante la presentación del Anexo No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 2.3 de la Invitación Pública y la Adenda No. 01.	
1	KONICA MINOLTA BITZUB 363 ➢ Toner Original Konica Minolta Bizhub 363 423 Tn414 Tn-414 ORIGINAL ➢ No se acepta remanufacturadas o recargas		
2	MARCA TOSHIBA ESTUDIO 3008A ➢ TONER T-3008U - ORIGINAL No se acepta remanufacturadas o recargas		
3	EPSON L355 ➢ T6642 - ORIGINAL		
4	EPSON L355 ➢ T6643 ORIGINAL		
5	EPSON L355 ➢ T6644 - ORIGINAL		
6	EPSON L355 ➢ T6641 - ORIGINAL		
7	MX721ADHE ➢ TONER 58D4X00 15K ORIGINAL No se acepta remanufacturadas o recargas UNIDAD DE IMAGEN 58D0Z00 – ORIGINAL No se acepta remanufacturadas o recargas		
8	LEXMARK T640 ➢ Tóner alto rendimiento número de parte 64018HL - Alto Rendimiento del		

	Programa de Retorno para Etiquetas ORIGINAL, No se acepta remanufacturadas o recargas	
9	LEXMARK X364DN ➢ Toner Lexmark X364dn, Cartucho de tóner Alto Rendimiento Ref X264H11G ORIGINAL, No se acepta remanufacturadas o recargas ➢ Fotoconductor Cilindro Lexmark E260x22g Original ORIGINAL, No se acepta remanufacturadas o recargas	
10	IMPRESORA HEWLET PACKARD 1005 ➢ Toner HP LaserJet CB435A 35 ORIGINAL No se acepta remanufacturadas o recargas	
11	LEXMARK T654DN ➢ Toner Lexmark T650h11l Original ORIGINAL No se acepta remanufacturadas o recargas	
12	PLOTER DE MESA HP DESIGNJET T210 ORIGINAL ➢ Cartuchos de tinta H.P. 712 NEGRA ➢ Cartuchos de tinta H.P. MAGENTA 712 ➢ Cartuchos de tinta H.P. CIAN 712 ➢ Cartuchos de tinta H.P. AMARILLO 712	
13	➢ IMPRESORA EPSON L3210 ➢ Botella de 65 ml de Tinta 544 Negra Epson - T544120-AL	
14	➢ Botella de Tinta Cian Epson T544 - T544220-AL	
15	➢ Botella de Tinta Magenta Epson T544 - T544320-AL	
16	➢ Botella de Tinta Amarilla Epson T544 - T544420-AL	
17	IMPRESORA TOCHIBA MULTIFUNCIONAL 3525AC ➢ T-FC425U-K NEGRO Toner original estima do para 39.800 paginas al 5% No se acepta remanufacturadas o recargas	
18	➢ T-FC425U-C CIAN Toner original estima do para 38.000 paginas al 5% No se acepta remanufacturadas o recargas	
19	➢ T-FC425U-M MAGENTA Toner	

	original estima do para 38.000 paginas al 5% No se acepta remanufacturadas o recargas		
20	➢ T-FC425U-Y YELLOW Toner original estima do para 38.000 paginas al 5% No se acepta remanufacturadas o recargas		
21	➢ CONTENEDOR D Toner 3525AC PAR N° TOSHIBA TB-FC425, TBFC425 No se acepta remanufacturadas o recargas		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CERTIFICACION)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Buen aspecto:		El oferente allega documentación técnica que permite evidenciar las condiciones de presentación y apariencia de los productos, conforme a lo exigido por la Entidad.
	Adecuada contextura:		El oferente presenta información técnica que permite evidenciar las características físicas y de fabricación de los productos, garantizando su idoneidad para el uso requerido
	Marca e identificación reconocida:		Se evidencia en las fichas técnicas la identificación clara de marca, fabricante y referencia de los productos, permitiendo validar su trazabilidad y originalidad
	Óptima calidad:		De acuerdo con la información técnica aportada, los productos cumplen

			con condiciones de calidad y rendimiento, conforme a las especificaciones exigidas por la Entidad.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO anexo No. 1 (CERTIFICACION)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	FICHAS TÉCNICA:		El oferente presenta fichas técnicas por cada uno de los ítems ofertados, las cuales contienen la información exigida por la Entidad, permitiendo la verificación objetiva de las características de los bienes ofertados, en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública y la Adenda No. 01.
	GARANTIA:	CUMPLE	El oferente presenta certificación de garantía conforme a lo exigido en la Invitación Pública, en la cual garantiza la calidad de los productos por un término de tres (3) meses. Certificando que los productos que no se suministraran productos con fecha de fabricación superior a un (1) año.
	COMPROMISO DE FABRICACION:		El oferente certifica que los bienes a entregar serán

			nuevos, originales, limpios y libres de infestaciones, y que no corresponden a productos remanufacturados o recargables.
	TRANSPORTE		El oferente manifiesta contar con los medios de transporte necesarios para garantizar la entrega oportuna de los bienes, asumiendo los costos y riesgos asociados.
	DEVOLUCION DEL PRODUCTO:		El oferente establece las condiciones de devolución conforme a lo exigido por la Entidad, incluyendo reposición por garantía o por incumplimiento de especificaciones.
	CLAUSULA CONTRATCTUAL DE CATALOGACION (SISTEMA OTAN):		El oferente se compromete a cumplir con los requisitos de catalogación conforme a la normativa aplicable, en caso de ser adjudicatario.
	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Anexar máximo dos (2) certificaciones acredite el cumplimiento del objeto precontractual igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar en el presente proceso de selección. (Suscitas por el representante legal) Las Certificaciones deben contener como Mínimo:		El oferente presenta certificación, como lo establece los documentos del proceso

	Nombre o razón social del contratante Objeto del Contrato Fecha de iniciación (día, mes, año) Fecha de Terminación (día, mes, año). Valor del Contrato Valor Ejecutado		

El comité técnico evaluador, una vez verificada la documentación allegada en la etapa de subsanación, concluye que la oferta presentada por la empresa DCM TECNOLOGIA SAS, identificada con NIT No. 901.316.523-6, **CUMPLE TECNICAMENTE** con los requisitos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 076-MC-CELIC-2026 y sus adendas.

CONCLUSION

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	DCM TECNOLOGIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuanta que la segunda oferta cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, el comité evaluador procederá evaluar a llevar a cabo la correspondiente adjudicación del proceso.

TA18. GERMAN DIVANTOQUE NIÑO
Comité Evaluador Técnico

PS. PAOLA ANDREA PRADA CORREA
Comité Evaluador Económico

PS. DANIELA RAVELO BELLO
Comité Evaluador Jurídico